

RESOLUCIÓN 1139E/2024, de 15 de noviembre, de la la Directora General de Medio Ambiente, por la que se conceden y deniegan las “Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4711-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas Tfno.: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona Correo-Electrónico: cambioclimatico@navarra.es
ANEXOS:	Anexo I: solicitudes a las que se concede la subvención. Anexo II: solicitudes denegadas e inadmitidase. Anexo III: solicitudes de las que se desiste.

Mediante Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria “Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

Por Resolución 1108E/2024, de 25 de octubre, se modifica el gasto autorizado, para poder atender a los expedientes que cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras según las obligaciones derivadas de la convocatoria.

La Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas del Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra ha evaluado las solicitudes presentadas según determinan las bases reguladoras de la convocatoria, realizando las siguientes comprobaciones:

- Validación de actuaciones subvencionables, elegibilidad y requisitos técnicos de las actuaciones, conforme a la base 2, base 3, base 4 y base 6 de la convocatoria.
- Tipo y cuantía de las ayudas conforme a la base 4 de la convocatoria.
- Criterios de selección y prelación de las solicitudes, conforme a la base 7, y, criterios de desempate conforme a la base 9 de la convocatoria.

Los listados con los controles realizados y su resultado están incorporados en cada uno de los expedientes. Durante este proceso de evaluación no se han producido incidencias, ni situaciones particulares que deban aclararse en esta propuesta.

En las bases reguladoras de la convocatoria objeto de estas subvenciones se establecieron las siguientes líneas de actuación, cuyas actuaciones deberán estar finalizadas para el 1 de septiembre de 2025:

- Línea 1: Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los

tramos urbanos (corredores verdes, retranqueo de motas, recuperación de meandros o antiguos sotos, etc.) incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables, tales como instalación de barreras anti-inundación o bombas de achique, impermeabilización o rediseño de fachadas, construcción o mejora de muros perimetrales, protección o sellado de huecos, protección o traslado de equipamiento/installaciones vulnerables, así como actuaciones específicas de protección de zonas urbanas, como refuerzo de defensas, implementación de perímetros de seguridad, permeabilización o adaptación de infraestructuras y vías de comunicación y cualquier otra actuación en la zona inundable que consiga disminuir el riesgo de inundación.

- Línea 2: Actuaciones asociadas a la implantación de los distintos mecanismos de protección civil recogidos en los PGRI y planes autonómicos de protección civil, tales como la redacción o actualización de planes de protección civil, sistemas de avisos y alertas, así como de fomento de la autoprotección y adaptación al riesgo de inundación a través de acciones de divulgación, formación, capacitación, etc.

En la presente convocatoria se han presentado 39 solicitudes de ayuda, 27 solicitudes en la línea de actuación 1, y 12 solicitudes en la línea de actuación 2. Tras la aplicación de las bases 9 y 10 de la convocatoria, que establecen la tramitación de este procedimiento, se ha obtenido la siguiente relación de solicitudes, las cuales quedan detalladas en los anexos I, II y III.

	Gasto concedido Línea 1	Gasto concedido Línea 2	Total concedido
2024	558.523,21 €	17.004,00 €	575.527,21 €
2025	1.407.450,24 €	28.362,40 €	1.435.812,64 €
TOTAL	1.965.973,45 €	45.366,40 €	2.011.339,85 €

Conforme a las bases reguladoras, las ayudas se abonarán en un único pago en 2024 para las actuaciones ejecutadas y en 2025 para las demás actuaciones, según la definición establecida en la base 3.2.

Se recuerda la obligación de adoptar las medidas de difusión y comunicación para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de subvención. La publicidad se realizará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sus normas y manuales de desarrollo, tal y como se describe en la base 14 de las bases reguladoras de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda, a las entidades locales incluidas en la relación contemplada en el Anexo I, por importe total de 2.011.339,85 euros, 575.527,21 euros en el ejercicio 2024 con cargo a la partida “740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a Entidades Locales” de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2024 y 1.435.812,64 euros en el ejercicio 2025 con cargo a la partida equivalente a dicha partida.

2º.- Denegar e inadmitir a trámite, por incumplimiento de alguno o algunos de los criterios y/o requisitos recogidos en las bases reguladoras, las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo II.

3º.- Aceptar el desestimiento de las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo III de esta resolución.

4º.- Advertir a las entidades beneficiarias que, una vez ejecutadas las actuaciones subvencionadas, deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos para las actuaciones concedidas, así como toda aquella documentación que derive de las bases reguladoras de la ayuda, con una fecha máxima de,

- El 15 de noviembre de 2024 para las actuaciones ejecutadas.
- El 1 de septiembre de 2025 para el resto actuaciones.

La documentación deberá ser entregada a través del enlace habilitado para la solicitud del pago en la ficha correspondiente a esta convocatoria del catálogo de trámites de la sede electrónica del Gobierno de Navarra ([Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience](#)).

5º.- Notificar esta resolución a cada entidad local, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

6º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Pùblicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

7º.- Trasladar esta resolución a la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al Servicio de Coordinación del Plan de recuperación y Contabilidad Nacional del departamento de Economía y Hacienda, y a la Unidad de Coordinación de Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de GAN-NIK.

Pamplona, a 15 de noviembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Ana Bretaña de la Torre

ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE AYUDA: “Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience”. Convocatoria 2024.

Línea 1. Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos, incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables y actuaciones específicas de protección de zonas urbanas.

POSICIÓN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	NIF	AÑO 2024	AÑO 2025	CONDICIONANTES
1	0011-4711-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO	P3106400I		226.502,07 €	Se ejecutará según el condicionado incluido en el informe ambiental emitido por la Sección de Gestión Piscícola.
2	0011-4711-2024-000006	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	P3120200E		419.378,47 €	
3	0011-4711-2024-000009	AYUNTAMIENTO DE MURIETA	P3117700I		12.410,24 €	Se ejecutará según el condicionado incluido en el informe ambiental emitido por la Sección de Gestión Piscícola.
4	0011-4711-2024-000011	AYUNTAMIENTO DE TUDELA	P3123200B	463.830,53 €		
5	0011-4711-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	P3104200E		34.662,50 €	
6	0011-4711-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H		39.367,07 €	
7	0011-4711-2024-000016	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA	P3117100B		15.502,76 €	
8	0011-4711-2024-000017	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H		9.762,50 €	
9	0011-4711-2024-000019	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H		89.896,55 €	
10	0011-4711-2024-000020	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E		62.301,49 €	
11	0011-4711-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G		180.568,24 €	
12	0011-4711-2024-000030	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J		261.758,85 €	
13	0011-4711-2024-000034	AYUNTAMIENTO DE HUARTE / UHARTEKO UDALA	P3112100G		55.339,50 €	
14	0011-4711-2024-000036	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	12.967,27 €		
15	0011-4711-2024-000038	AYUNTAMIENTO DE HUARTE /	P3112100G	81.725,41 €		

POSICIÓN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	NIF	AÑO 2024	AÑO 2025	CONDICIONANTES
		UHARTEKO UDALA				
		TOTAL		558.523,21 €	1.407.450,24 €	

Línea 2. Actuaciones asociadas a la implantación de los distintos mecanismos de protección civil recogidos en los PGRI y planes autonómicos de protección civil, tales como la redacción o actualización de planes de protección civil, sistemas de avisos y alertas, actividades de fomento de la autoprotección y adaptación al riesgo de inundación, etc.

POSICIÓN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	NIF	AÑO 2024	AÑO 2024
1	0011-4711-2024-000001	AYUNTAMIENTO ANDOSILLA	P3101500A		3.052,00
2	0011-4711-2024-000004	AYUNTAMIENTO CASCANTE	P3106700B		6.960,00
3	0011-4711-2024-000005	AYUNTAMIENTO PERALTA	P3120200E	6.660,00 €	
4	0011-4711-2024-000007	AYUNTAMIENTO PERALTA	P3120200E	1.767,00 €	
5	0011-4711-2024-000012	AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA	P3120600F		5.486,40
6	0011-4711-2024-000013	AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA	P3120600F		2.240,00
7	0011-4711-2024-000028	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G		10.624,00
8	0011-4711-2024-000029	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	3.318,00 €	
9	0011-4711-2024-000032	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J	3.600,00 €	
10	0011-4711-2024-000033	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J	1.659,00 €	
		TOTAL		17.004,00 €	28.362,40

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGA O INADMITEN A TRÁMITE.

TIPO DE AYUDA: “Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience”. Convocatoria 2024.

Línea 1. Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos, incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables y actuaciones específicas de protección de zonas urbanas.

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Base	MOTIVO DE NEGACIÓN INADMISIÓN
1	0011-4711-2024-000008	AYUNTAMIENTO DE ZUBIETA	P3126300G	2	Inadmisión a trámite: Fuera del ámbito de aplicación.
2	0011-4711-2024-000010	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA	P3112070B	4.8.i)	Denegación: no son subvencionables las actuaciones por que no están directamente relacionadas con la finalidad objeto de la subvención. No se demuestra el objetivo de reducción de reducción del riesgo de inundación con incidencia en tramo urbano.
3	0011-4711-2024-000018	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	15.1.	Según la Resolución 223E/2024, el Ayuntamiento de Funes puede ser beneficiaria también en las ayudas reguladas por la Resolución 231E/2024, determinando por la Dirección General de Medio Ambiente que se otorgue subvención en esta segunda, por motivos presupuestarios.
4	0011-4711-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE MURIETA	P3117700I	4.5.	Denegación: No se subvencionarán actuaciones cuyo coste, IVA excluido no alcanza el importe mínimo de 2.000 €, para la línea 1.
5	0011-4711-2024-000024	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	4.8 a) 4.8 b)	Denegación actuaciones válvulas antirretorno: no serán subvencionables las actuaciones realizadas antes del 6 de marzo de 2021. Denegación obras de Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS): no serán subvencionables obras de actuaciones no ligadas a inundaciones asociadas a cauces de dominio público hidráulico, tales como obras de mejora del drenaje de los entornos urbanos.
6	0011-4711-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	13.2.b)	Denegación: no contar con las licencias y autorizaciones preceptivas en el momento de inicio de las actuaciones subvencionadas (obligación de la entidad beneficiaria).
7	0011-4711-2024-000027	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	13.2.b)	Denegación: no se cuenta con las licencias y autorizaciones preceptivas en el momento de inicio de las actuaciones subvencionadas.

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Base	MOTIVO INADMISIÓN	DENEGACIÓN
8	0011-4711-2024-000035	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARDE	P3111200F	2	Inadmisión a trámite: Fuera del ámbito de aplicación.	
9	0011-4711-2024-000037	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	4.8.i)	Denegación: no son subvencionables las actuaciones por que no están directamente relacionadas con la finalidad objeto de la subvención. No se demuestra el objetivo de reducción de reducción del riesgo de inundación con incidencia en tramo urbano.	
10	0011-4711-2024-000039	AYUNTAMIENTO DE ALLO	P3101200H	4.8.c) 4.8.i)	Denegación actuaciones de “reposición de las caras del arroyo”: son consideradas obras destinadas a la reaparición. Denegación del resto de actuaciones no son subvencionables las actuaciones por que no están directamente relacionadas con la finalidad objeto de la subvención. No se demuestra el objetivo de reducción de reducción del riesgo de inundación con incidencia en tramo urbano. El informe emitido por la Sección de Gestión Piscícola es no favorable.	

Línea 2. Actuaciones asociadas a la implantación de los distintos mecanismos de protección civil recogidos en los PGRI y planes autonómicos de protección civil, tales como la redacción o actualización de planes de protección civil, sistemas de avisos y alertas, actividades de fomento de la autoprotección y adaptación al riesgo de inundación, etc.

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Base	MOTIVO DENEGACION
1	0011-4711-2024-000026	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J	8.4	Inadmisión a trámite: Solicitud mal formulada. Según la base 8.4, deberá realizarse una solicitud por cada actuación. En este caso, se solicitan tres actuaciones, que son subsanadas posteriormente con la presentación de tres nuevos expedientes.
2	0011-4711-2024-000031	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J	4.8.i)	Denegación: no son subvencionables las actuaciones por que no están directamente relacionadas con la finalidad objeto de la subvención. El Plan Municipal de Protección Civil, debido a su envergadura y carácter general, no se relaciona directamente con el objeto de las subvenciones, es decir, la adaptación al riesgo de inundación.

ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE PRESENTAN DESISTIMIENTO POR RENUNCIA

TIPO DE AYUDA: “Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience”. Convocatoria 2024.

Línea 1. Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos, incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables y actuaciones específicas de protección de zonas urbanas.

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESISTIMIENTO Y RENUNCIA
1	0011-4711-2024-000002	AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO	P3106400I	Desistimiento por instancia 2024/928 de fecha 05 de julio de 2024
2	0011-4711-2024-000021	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E	Desistimiento por instancia 2024/956 de fecha 16 de julio de 2024